



**DECRETO N°0660/2023**

Ceres, 06 de diciembre de 2023

**VISTO:**

Que conforme a lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2.756 y a los artículos 5° y 6° (ANEXO I) de la Ley N° 9.286, corresponde que la Señora Intendente Municipal designe a los funcionarios que habrán de acompañarla en su gestión; y

**CONSIDERANDO:**

Que son facultades privativas de la Señora Intendente la elección de las personas que integrarán el Departamento Ejecutivo Municipal cuyo desenvolvimiento inicia a partir del 10 de diciembre de 2023.

Que teniendo en cuenta que la Coordinación de Gabinete es parte de la estructura de la Intendencia Municipal, es necesario organizar y coordinar el desarrollo de las actividades que se planifican, ejecutan y evalúan en torno a las políticas públicas del Gobierno Municipal.

Que para optimizar la labor diaria de la citada dependencia es necesario designar un funcionario que tendrá a su cargo la ejecución de tareas, tales como, entender en el control de la gestión del Municipio a fin de verificar el cumplimiento de los planes y de los objetivos definidos como la de asistencia y coordinación permanente de todas las Secretarías del organigrama municipal.

Por ello, LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

**DECRETA**

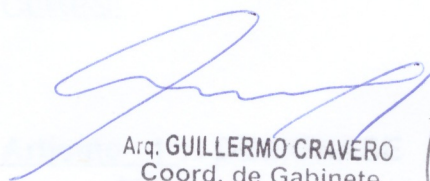
**Artículo 1°:** DESIGNASE **DIRECTOR DE INTEGRACIÓN SOCIAL** de la **Municipalidad de Ceres**, al TÉCNICO ULISES MAROZZI, DNI N° 33.311.908, a partir del 10 de diciembre de 2023; quien asume los objetivos de: Diseñar y



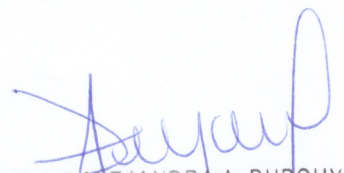
planificar estrategias de integración social y económica de los distintos barrios de la ciudad y sus vecinos. Coordinar la implementación de proyectos y programas del Gobierno de la Ciudad de Ceres tendientes a la integración social y económica de los vecinos. Coordinar y administrar los efectores de la Secretaría de Desarrollo Humano en el barrio. Diseñar y planificar los procesos de integración Urbana, mediante la gestión del acceso a los servicios básicos, espacios y equipamiento públicos de todos los vecinos de Ceres. Articular y coordinar políticas públicas de acceso al suelo, lotes con servicios, viviendas y seguridad en la tenencia. Entender en el diseño y ejecución de estrategias de abordaje de las problemáticas del empleo con especial énfasis en las poblaciones social y económicamente vulnerables de la ciudad. Promover el fortalecimiento del entramado institucional de los ámbitos públicos y privados con competencias en la promoción del empleo de calidad y del abordaje de sus problemáticas asociadas en el territorio. Establecer alianzas estratégicas con los ámbitos provincial, nacional e internacional, que contribuyan a promover el empleo de calidad, poniendo especial énfasis en aquellos sectores con mayores dificultades tales como los jóvenes, las mujeres, las diversidades y las personas con discapacidad. Desarrollar un sistema integrado de información y producción de datos relativos a la situación y condiciones del empleo en la ciudad de Ceres, monitorear la evolución de los principales indicadores socio laborales cuyos resultados y análisis configuren insumos para el diseño, rediseño y orientación de las políticas y prestaciones instrumentadas por el Gobierno de la Ciudad de Ceres. Todo ello en el ámbito y con dependencia directa de la Secretaria de Desarrollo Humano; quien percibirá como retribución mensual el equivalente al 85% de la remuneración de la Intendente.

**Artículo 2º:** El presente será refrendado por el Sr. Coordinador de Gabinete.

**Artículo 3º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

  
Arq. GUILLERMO CRAVERO  
Coord. de Gabinete  
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE CERES



  
ALEJANDRA A. DUPOUY  
INTENDENTE  
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE CERES